

SEÑORES Y SEÑORÍOS ANDALUCES

DEL “TRATAR NOBLEMENTE” AL TRATO DE NOBLEZA: EL ACCESO AL SEÑORÍO DE LINAJES EXTRANJEROS EN SEVILLA (SS. XVI-XVIII)¹

José Manuel DÍAZ BLANCO²

En 1617, don Francisco de Tejada y Mendoza, comisionado en Sevilla por Felipe III y el Consejo de Indias para controlar y erradicar los abusos de comerciantes extranjeros en la Carrera de Indias, envió una relación a Madrid en la que incluía los nombres de los principales infractores y sus faltas contra la legalidad vigente. Entre ellos se encontraba un florentino llamado Antonio María Bucarelli³. Un siglo y medio después, en el otro extremo del horizonte, la ciudad de México se echaba a la calle para recibir a un hermano del marqués de Vallehermoso designado como virrey de la Nueva España⁴. Aparentemente, nada vinculaba al mercader y al político, que desde cierta perspectiva podrían parecer personajes no ya distintos, sino incluso antagónicos. El primero fue considerado en su tiempo un peligro para el comercio americano y la conexión adecuada entre Castilla y sus Indias; el segundo adquirió la máxima responsabilidad en la conservación y gestión del imperio de ultramar y de hecho durante su gobierno emprendió iniciativas pioneras para abortar los primeros escarceos rusos en la costa occidental de Norteamérica⁵. Sin embargo, el señor virrey también se llamaba Antonio María Bucarelli y era un tataranieto de aquel inmigrante italiano cuya actividad había suscitado tantas alarmas en la Corte del rey de España.

Estos dos momentos son los extremos de un proceso de integración progresiva por parte de un elemento exógeno en la cúspide del sistema social y político de la Monarquía Hispánica. Claro que el virreinato de Bucarelli constituye en tal sentido

¹ Este trabajo se inserta dentro de las líneas de estudio del grupo de investigación *Andalucía y América Latina: el impacto de la Carrera de Indias sobre las redes sociales y las actividades comerciales* (HUM-202). Las siglas empleadas en el aparato de notas son las siguientes: AGI: Archivo General de Indias, AHN: Archivo Histórico Nacional (OM: Órdenes Militares), AHPSe: Archivo Histórico Provincial de Sevilla (PNS: Protocolos Notariales de Sevilla), RAH: Real Academia de la Historia (SC: colección Salazar y Castro).

² Universidad de Sevilla.

³ AGI, *Indiferente General*, legs. 752 y 1136, s.n.; *Relación de los extranjeros que an presentado en esta cassa de la Contratación títulos de naturaleza para tratar y contratar en las Yndias*, Sevilla, 3 de octubre de 1617, firmado por don Antonio López de Calatayud. Schäfer, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*, Madrid, 2003, vol. I, p. 196.

⁴ Díaz Trechuelo Spínola, M. L., Rodríguez Baena, M. L., Pajarón Parody, C., “Antonio María Bucarelli y Ursúa, virrey de la Nueva España”, en Calderón Quijano, J. A. (coord.), *Los virreyes de la Nueva España en el reinado de Carlos III*, 2 vols., Sevilla, 1967, I, pp. 385-658.

⁵ *Ibíd.*, pp. 385 y 460-78.

una culminación excepcionalmente exitosa y por ello mismo reviste una importancia social relativamente baja, a lo que habría que sumar que se trató de un honor temporal y por supuesto no transmisible a los herederos. El final realmente ansiado por las familias extranjeras (y por las que no lo eran⁶) para su ascenso social en España, lo que las asentaría definitivamente dentro de la aristocracia del Antiguo Régimen, sería la obtención de un título nobiliario. Al fin y al cabo, lo que abrió a Bucarelli las puertas de un virreinato no fue otra cosa que el hecho de que su hermano luciese la condición de marqués de Vallehermoso y su familia estuviese ya sólidamente integrada dentro de lo mejor de Sevilla.

En el señorío culminaba un proceso que frecuentemente comenzaba con la naturalización, continuaba con el ennoblecimiento en sus niveles más básicos y quizás algún día lograba las cotas sólo reservadas para un pequeño grupo de privilegiados. Por supuesto, no todas las familias ascendieron de una misma forma ni escogieron estrategias milimétricamente idénticas; tampoco los caminos fueron unívocos ni estrictamente lineales e incluso cabría plantearse si la manida expresión “estrategias familiares” refleja algún tipo de realidad histórica o no es más que una convención inventada por historiadores. Sea o no una forma adecuada de expresarse, lo cierto es que muchos comerciantes, extranjeros o nacionales, poseyeron un proyecto a largo plazo, muchas veces más orientado al ensalzamiento de su descendencia que a ellos mismos. Al menos, eso sugirió Cervantes cuando hizo pronunciar al perro Cipión aquellas famosas palabras:

Has de saber, Berganza, que es costumbre y condición de los mercaderes de Sevilla, y aun de las otras ciudades, mostrar su autoridad y riqueza, no en sus personas, sino en las de sus hijos; porque los mercaderes son mayores en sus obras que en sí mismos. Y como ellos por maravilla atienden a otra cosa que a sus tratos y contratos, trátanse modestamente; y como la ambición y la riqueza mueren por manifestarse, revienta por sus hijos, y así los tratan y autorizan como si fuesen hijos de algún príncipe; y algunos hay que les procuran títulos y ponerles en el pecho la marca que tanto distingue la gente principal de la plebeya⁷.

En cualquier caso (y asumiendo conscientemente los riesgos que conlleva), vamos a intentar elaborar un modelo de la vía seguida por los linajes de comerciantes extranjeros que un día entraron dentro de lo más granado de la sociedad hispalense,

⁶ Puesto que este trabajo se va a centrar en el caso de familias originariamente dedicadas al comercio, querríamos adherirnos a la posición adoptada por Guillermo Lohmann Villena y Enriqueta Vila Vilar, que rechazan la creencia, sostenida por serios historiadores, de que los cargadores a Indias españoles no alcanzaron títulos nobiliarios como los extranjeros. Expresan sus ideas al respecto en su soberbio libro *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte*, Madrid, 2003, p. 18 (nota 9) y la ejemplifican en el caso de esta emblemática dinastía mercantil en el cap. 5: “Tiempo para ennoblecere”.

⁷ Cervantes, M. de, *El casamiento engañoso y coloquio de los perros*, en *Obras completas*, Valbuena Prat, A. (ed.), Madrid, 1970, pp. 1.163-1.205.

ejemplificándolo preferentemente con tres conocidas familias: los Jácome de Linden, los Federighi y los Bucarelli⁸.

* * *

La obtención de una carta de naturaleza constituyó una de las primeras etapas de esta carrera hacia la titulación nobiliaria, entre otras cosas porque casi todos los linajes de origen extranjero que consiguieron una cierta fortuna en la Sevilla moderna tenían su origen en un comerciante interesado en participar en la Carrera de Indias. Las naturalizaciones de mercaderes foráneos perseguían el objetivo fundamental y oficial de comerciar directamente con América. Los mercados indios constituían teóricamente un espacio exclusivo de los castellanos, aunque, como es bien sabido, los extranjeros siempre encontraron fórmulas para penetrar por los resquicios de la legalidad, como actuar a través de testaferros, cargar las mercancías en la bahía gaditana...⁹ Las formas clandestinas o indirectas de participar en el comercio atlántico no excluían la posibilidad de un asentamiento prolongado en Sevilla, pero a todas luces eran practicadas mayoritariamente por personas que sólo veían su actividad en la Carrera como una etapa fugaz o al menos meramente temporal, a la espera de regresar antes o después a su tierra. Nos queda mucho por saber sobre las naturalizaciones de comerciantes extranjeros¹⁰, pero en líneas generales no parece descabellado suponer que en ellas subyacía una voluntad de permanecer en España e integrarse más íntimamente en la nueva sociedad que el inmigrante tenía ante sus ojos. Así fue en el caso de Luis Federighi y Antonio María Bucarelli, cuyas sendas naturalizaciones abrieron el camino que seguirían sus familias hacia el título nobiliario.

El primero de ellos consiguió su carta de naturaleza en 1605, año en el que todavía residía en Cádiz y fue descubierto mientras comerciaba ilegalmente con América de forma directa. En el proceso que se le abrió, no se negó la gravedad de lo que había cometido, pero se optó por eximirlo de la pena. Las razones constituyen un pequeño adelanto de lo que sería toda la trayectoria de estas familias en el futuro: después de ponderarse que Luis había llegado muy niño a Cádiz, se había educado con los jesuitas y cumplía los requisitos para obtener naturaleza, se resaltaron muy detalladamente los importantes servicios que había prestado a la Corona: en 1594, los galeones de la Carrera de Indias se habían visto desprovistos de vino y el problema sólo se pudo solucionar cuando él y su suegro Santi Fantoni aportaron 600 pipas en el momento

⁸ Podría hablarse igualmente de familias como los Peralta, Clout, Sirman o Antonio en Sevilla o Colarte y Lila en Cádiz, pero ni hay espacio en estas breves páginas para referirse a todas ellas ni nos será necesario acudir a tantos casos para probar las ideas que pretendemos exponer. Sobre las dos últimas familias mencionadas, véase Bustos Rodríguez, M., *Burguesía de negocios y capitalismo en Cádiz: Los Colarte*, Cádiz, 1991.

⁹ García-Baquero González, A., *La Carrera de Indias: suma de la contratación y océano de negocios*, Sevilla, 1992.

¹⁰ Casi la única introducción al tema que existe es la de Domínguez Ortiz, A., "La concesión de naturalezas para comerciar en Indias durante el siglo XVII", en *Estudios americanistas*, 1998, pp. 117-34.

justo. En 1599, ellos de nuevo enviaron 3.600 fanegas de trigo importado de Sicilia y Francia a las fortificaciones del norte de África, que se hallaban “en extrema necesidad de hambre”. Federighi era un hombre con capacidad para prestar aquellos auxilios y podría repetirlos en el futuro, por lo que pareció ridículo e inapropiado punirlo por comerciar con las Indias sin estar naturalizado. Absuelto, se resolvió el problema otorgándole una cédula de naturaleza, fecha en Burgos a 30 de junio de 1605, que él en realidad ni siquiera había pedido, aunque la usó sistemáticamente en los años siguientes¹¹. Estos hechos son una miniatura del proceso general que experimentarían poco después los comerciantes extranjeros: enfangados en todo tipo de delitos comerciales, la Corona los perdonaría por resultarles útiles hasta el punto de concederles poco después los privilegios más codiciados.

No adelantemos acontecimientos y continuemos por la naturalización de Antonio María Bucarelli, que no llegó hasta finales de 1616, respondiendo a la coyuntura concreta de la muerte de Luis Federighi ese mismo año. Bucarelli estaba casado con una de las hijas de éste, Gemma Federighi, y tras la fatal circunstancia debió hacerse cargo de los negocios familiares. Según se refería en su ejecutoria de naturaleza, Luis Federighi había sido “vno de los mayores cargadores que hubo en la Carrera y por su fin y muerte abían quedado once hijos menores y bos [A. M. Bucarelli], como su hierno, abíades quedado encargado de la administración y gobierno de la hazienda y negocios que quedaron”. Por eso solicitaba la naturalización, que se le concedió sin problemas¹².

Las naturalizaciones de Federighi y Bucarelli pertenecieron al momento de arranque de una tendencia alcista en el ritmo de concesiones que tuvo su período álgido durante la tercera década del siglo XVII¹³. Podría considerarse inicialmente que estos primeros treinta o cuarenta años del Seiscientos fueron una etapa netamente favorable para los extranjeros, pero no debe olvidarse que el cénit de esta dinámica en las concesiones de naturalezas se vio precedido por la agresiva política que el Consejo de Indias, alentado por el Consulado de cargadores, dirigió contra los extranjeros durante el reinado de Felipe III. Tal iniciativa se explica en el contexto del declive de la Carrera de Indias, perceptible desde esos mismos momentos¹⁴, cuando las malas artes de los extranjeros (reales o exageradas) constituyeron una explicación común

¹¹ AGI, *Contratación*, leg. 596a, s.n.; carta de naturalización de Luis Federighi, Burgos, 30 de junio de 1605. Sobre los orígenes de esta dinastía en Cádiz y Sevilla, véase Núñez Roldán, F., “Tres familias florentinas en Sevilla: Federighi, Fantoni y Bucarelli (1570-1625)”, en *Presencia italiana en Andalucía, siglos XIV-XVII. Actas del III coloquio hispano-italiano*, Sevilla 1989, pp. 23-49. Opto por la grafía Federighi, puramente italiana, adoptada por el autor de este trabajo, en detrimento de la forma Federigui, castellanización posterior. Igualmente, para Bucarelli sostengo esta forma original sobre la españolizada Bucareli, de uso corriente en el XVIII.

¹² AGI, *Contratación*, leg. 596b, s.n.; carta de naturaleza de Antonio M. Bucarelli, 31 de diciembre de 1616. Gil-Bermejo García, J., “Naturalizaciones de italianos en Andalucía”, en *Presencia italiana en Andalucía...*, Sevilla, 1985, pp. 175-86.

¹³ Domínguez Ortiz, A., “La concesión de naturalezas...”, pp. 123.

¹⁴ Chaunu, P., *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, 1959, t. VIII.2.2, p. 1.276, establece el punto de inflexión en 1608, al que llama “año de todos los récords”.

y sencilla para la decadencia. De ellos se dijo que eran una lacra para el comercio hispalense y se planteó seriamente la posibilidad de expulsarlos (1615-18). Tan seriamente que incluso se creó una lista negra que el mencionado Francisco de Tejada, presidente de la Casa de la Contratación, remitió a Felipe III y al Consejo en 1617. En ella figuraban los nombres de 33 cargadores extranjeros naturalizados que entonces vivían en Sevilla, de los cuales sólo dos habían cumplido con las condiciones exigidas en las cédulas de naturaleza. Entre los 31 restantes se encontraban Luis Federighi y Antonio María Bucarelli, ambos acusados formalmente por no haber presentado inventario de su patrimonio, falta que invitaba a suponer que lo habían conseguido en gran parte de forma ilícita¹⁵. Aunque estas circunstancias provocaron un grado de tensión extraordinario en Sevilla, las dificultades no tardaron en desaparecer y los extranjeros superaron pronto esta etapa. Atacarlos no había solucionado la crisis de la Carrera y la privanza del conde duque de Olivares pensó que la solución podría pasar por convertirlos en la plataforma de la recuperación comercial sevillana¹⁶.

En poco tiempo, los extranjeros pasaron de ser perseguidos a ser mimados y desde ese momento, ya naturalizados y libres de la presión de las autoridades, sus perspectivas de ascenso social no difirieron sensiblemente de las que se abrían a los españoles de nacimiento. Tenían que evitar las mismas faltas y probar idénticos méritos. Los interrogatorios de las pruebas a las que se los sometían para acceder a determinados puestos clave o conseguir dignidades no presentaban ninguna particularidad, aunque, eso sí, determinadas preguntas de unas probanzas podían ser más delicadas o menos complicadas de satisfacer por el hecho de la extranjería original. En lo negativo, fueron los que más peligro pudieron haber corrido por supuestas relaciones con la herejía o rebeliones políticas contra la majestad real. Pedro François, notable mercader flamenco, pensaría en ambas cosas cuando resaltaba en su expediente de naturalización que había nacido "en Tilt, que es junto a Brujas en el dho condado de Flandes, el qual es de los estados obedientes, y que él y todos los demás naturales del dho lugar an sido y son leales vasallos de Su Magd"¹⁷. De cualquier modo, no tengo constancia de que ninguna de las familias extranjeras que acabaron haciendo fortuna en Sevilla tuviese problemas serios por circunstancias como éstas. Posiblemente la situación más delicada al respecto se viviese durante el embargo de bienes de franceses en 1635, cuando hombres tan importantes como Pedro de Lafarja o Lanfran David, que no alcanzaron el señorío pero fueron cargadores caudalososísimos, vieron como sus bienes fueron decomisados, aunque finalmente todo se solucionó con una contribución a la Corona, en este caso de monto realmente exorbitante¹⁸.

¹⁵ *Relación de los estrangeros citada supra nota 2.*

¹⁶ Elliott, J. H., *El conde duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, 1998, p. 187.

¹⁷ AGI, *Contratación*, leg. 50b, s.n.; probanzas de Pedro François, 1627.

¹⁸ Alloza Aparicio, A., "El comercio francés en España y Portugal. La represalia de 1635", en Martínez Shaw, C. y Oliva Melgar, C. (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, 2005, pp. 127-61 y *Europa en el mercado español. Mercaderes, represalias y contrabando en el siglo XVII*, Salamanca, 2006, cap. 4.

El caso es que aquí acaban las dificultades que a los naturalizados podía suponer el no haber nacido en Castilla. A partir de este momento predomina cuanto menos la igualdad de oportunidades, si no claras ventajas fácilmente aprovechables para quien actuase con un poco de astucia. El caso más notable al respecto es el de la exigencia de la cristiandad vieja, que resultaba mucho menos traumática de superar a quienes venían de países donde fenómenos como el criptojudasmo o la pervivencia secular del Islam sencillamente no habían existido nunca. Aunque las últimas investigaciones históricas parecen apuntar que la limpieza de sangre no fue un obstáculo social tan difícil de superar como tradicionalmente se ha creído¹⁹, no por ello podemos dejar de reconocer que los extranjeros naturalizados tuvieron suerte por librarse rápido de este tipo de sospechas. La única anécdota un tanto complicada, dejando aparte los conflictos de la Inquisición sevillana con algunos comerciantes portugueses²⁰, estuvo relacionada con una esclava morisca de Cádiz herrada en la cara²¹. El rumor apareció en las circunstancias concretas de las probanzas de Luis Bucarelli al hábito de Santiago, pero su gravedad recalaba en que la esclava estaba vinculada directamente a los Fantoni, familia cuyas ramas se extendían por los árboles de los Bucarelli y los Federighi²². La denuncia fue hecha por un tal Pedro Jiménez Gómez, según el cual, “una abuela o visabuela deste pretendiente fue herm^a de Ana Francisca Fonti Isicl, mujer de Jacome Botti, florentín, que fue bodegonero y anbas hixas de Paula de Veja esclava morisca herrada”. En el Consejo de Órdenes se entendió que la tal “abuela o visabuela” podía ser Lucrecia Fantoni, por lo que habría que investigar en Cádiz para averiguarlo. Después de hechas las diligencias, todo quedó, como de costumbre, en un mero susto que no impidió la concesión del hábito y que posiblemente podría enseñarnos más sobre los enemigos de los Bucarelli en aquellos momentos que sobre su genealogía real²³.

¹⁹ Soria Mesa, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2000, cap. 7.

²⁰ Ruy Fernández Pereira, que figuraba en el listado de Francisco de Tejada, fue preso en el castillo de San Jorge entre 1619 y 1622, experiencia cuyo peso recayó luego sobre sus descendientes: AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exp. 1.970; probanzas de Pedro de Payba. Pese a la gravedad de tales acontecimientos, no debe sobrevalorarse su trascendencia. Fueron casos completamente excepcionales, puesto que, aunque los portugueses constituyeron un objetivo predilecto de la Inquisición hispalense, parece que quienes realmente lo sufrieron fueron sujetos de escaso poder adquisitivo. En cualquier caso, es cuestión que todavía necesita un estudio exhaustivo, superior a las posibilidades de este trabajo.

²¹ Campese Gallego, F. J., *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio social, prosopográfico y genealógico*, Sevilla, 2004, p. 175.

²² Los lazos entre ellos eran tan numerosos que, en cierto modo, todos eran una gran familia, como afirma Núñez Roldán, “Tres familias florentinas”, p. 25.

²³ AHN, *Órdenes Militares*, exp. 1.261; probanzas de Luis Bucarelli y Federighi, 1630. La denuncia del tal Pedro Jiménez estaba fechada en Sevilla, 23 de abril de 1629 y la instrucción para investigar en Cádiz, 5 de marzo de 1630.

La segunda limpieza que había que demostrar era la de oficios, es decir, si "han sido, o son mercaderes, o cambiadores, o hayan tenido algún oficio vil o mecánico"²⁴. También en esto la extranjería original jugaba a su favor, porque obviamente, cuando no se cumpliesen las condiciones requeridas, sería más fácil ocultar un antepasado poco apropiado en Italia o Flandes que en España. Ciertamente se mandaban jueces al extranjero cuando era necesario, pero si ya las probanzas resultan de una fiabilidad muy escasa en Castilla, no es muy arriesgado suponer que en otros países la capacidad de inventiva de los testigos podía volar muy alto. A veces se deslizaban detalles que eran poco agradables, pero las sospechas que producían rara vez supusieron un obstáculo insalvable. Lanfran David no sólo tuvo que soportar el embargo de 1635²⁵, sino también que cuando su hijo Nicolás aspiró a un hábito de Santiago, se lo acusase de haber sido en su París natal "botonero hombre humilde". La acusación, anónima, señalaba quiénes podrían aseverarlo, apuntando a sujetos tan destacados como don Diego Pérez de Guzmán, veinticuatro del Cabildo. Los jueces encontraron algunos testigos dispuestos a corroborar tan terrible tacha, pero también hallaron otros dispuestos a decir lo contrario; que sus antepasados fueron "burjeseses [sic] nobles q bibían de sus rentas y eran francos y esentos de todos los derechos, tributos y talla q se pagan y reparten en los dhos lugares [de Francial] y q podían traer armas, andar a caballo por la ciudad, tener perros de caça y escudos de armas en sus casas y otras preeminencias q no se permiten en la gente ordina". Entre ambas opciones los jueces decidieron abrazar la segunda, precisamente porque la avalaban los testigos franceses que se habían consultado. Los consideraron los testigos más fiables por haber conocido en persona a Lanfran y su familia en París, pero ¿qué manera tenían de controlarlos? Ninguna, por lo que al final el hábito se concedió, aunque fuese entre un mar de sospechas mal resueltas²⁶.

No era tan importante a qué se habían dedicado sus ancestros en el pasado como qué actividad había proporcionado sus ingresos a los extranjeros desde su llegada a la Baja Andalucía. En este particular los linajes de los comerciantes foráneos tenían una dura prueba que superar por motivos obvios. Sus fortunas habían nacido, crecido o ganado consistencia mayoritariamente bajo el impulso del comercio indiano. ¿Guardaba esto contradicción con la calidad de la nobleza? Don Antonio Domínguez Ortiz afirmó en un libro ya clásico que "en Sevilla existían numerosas colonias extranjeras, sobre todo italianas y flamencas, que no aceptaban la incompatibilidad entre nobleza y comercio. Fueron estos elementos los que impusieron la figura del

²⁴ Postigo Castellanos, E., *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Soria, 1988, p. 273. Pertenece al modelo de interrogatorio al que eran sometidos los testigos de las probanzas para conseguir el hábito de una orden militar, que la autora reproduce íntegro en apéndice 2, pp. 272-74.

²⁵ El valor de los embargos realizados a Lanfran David ascendió a 25.155.578 maravedís en plata y 38.661.893 en vellón, aunque al final pudo recuperar sus bienes participando en el servicio que hubo que pagar a la Corona: Alloza Aparicio, *Europa en el mercado español*, p. 91 y "El comercio francés", p. 145.

²⁶ AHN, *Órdenes Militares, Santiago*, exp. 2.382; probanzas de Nicolás David, 1643.

cargador noble a Indias”²⁷. No cabe duda de que ellos fueron parte activísima en esta definición teórica, pero también se beneficiaron de un entorno que con o sin ellos hubiese terminado aceptando la idea de que el comercio al por mayor, realizado a través de intermediarios y asalariados, no resultaba deshonoroso. Había instituciones que expresa y oficialmente no consideraban el comercio ninguna mácula si se había realizado en estas condiciones. Como explica Elena Postigo, “la Orden de Santiago además de ser la Orden de los militares por excelencia, fue también la Orden de la riqueza nueva y no por azar, sino porque uno de sus estatutos, el referido al oficio de los pretendientes, permitía una lectura particular según la cual no estaban excluidos de su hábito los comerciantes *al grosso*”²⁸. Ello no obstó para que muchos comerciantes y banqueros ocultasen su pasado si podían, pero en líneas generales esta peculiaridad estatutaria de la corporación santiaguina constituiría uno de los principales factores que la hicieron más atractiva a los ojos de los pretendientes a un hábito que las Órdenes de Alcántara y Calatrava. En teoría, un breve pontificio de 1622 extendió a estas dos últimas el matiz aceptado por Santiago²⁹, pero creo que nunca llegaron a gozar de la misma consideración que ésta. Al menos, es en los expedientes de hábitos de la Orden de Santiago donde encontramos las grandes declaraciones acerca de la compatibilidad entre la nobleza y la actividad en la Carrera de Indias. Los extranjeros dispuestos a reconocer que habían prosperado enviando mercancías a América expiaron sus pecados en ellos.

La Orden de Santiago no constituyó el único elemento favorable para que los cargadores extranjeros hiciesen presentables en sociedad sus actividades mercantiles. Sevilla misma era un contexto idóneo para conseguirlo. Domínguez Ortiz ha escrito que “la originalidad de la sociedad sevillana estaba en su clase mercantil y su plebe. La aristocracia de sangre y el clero, sometidos a las normas de rígidos estamentos, tenían que parecerse a los de otras ciudades. En cambio, el mundo mercantil sevillano era algo *sui generis*”³⁰. Ruth Pike ha contrapuesto a afirmaciones como ésta la opinión de que las condiciones de Sevilla estimularon grandemente el constante ennoblecimiento de los ricos comerciantes, pero esto también ocurrió en otras partes de Europa occidental durante los siglos XVI y XVII. Más significativo es que los nobles sevillanos comerciaban y que a pesar de la prevaleciente idea castellana de que el comercio y la nobleza eran incompatibles, no parece que los sevillanos creyeran que sus actividades mercantiles les deshonoraban en absoluto³¹.

²⁷ Domínguez Ortiz, A., *Orto y ocase de Sevilla*, Sevilla, 1991, p. 86.

²⁸ Postigo Castellanos, *Honor y privilegio...*, p. 193.

²⁹ Domínguez Ortiz, A., *Las clases privilegiadas durante el Antiguo Régimen*, Madrid, 1985, p. 69.

³⁰ Domínguez Ortiz, A., *La Sevilla del siglo XVII*, Sevilla, 1984, p. 157.

³¹ Pike, R., *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Barcelona, 1978, pp. 35-36. Un breve análisis de algunas de las actividades comerciales de los magnates sevillanos en la Carrera de Indias en pp. 41-43. Recíprocamente, podrían matizarse algunas de las afirmaciones de Pike acudiendo de nuevo a Domínguez Ortiz, *Orto y ocase*, p. 87, que dice que “el noble sevillano no miraba las actividades mercantiles o bancarias con la virtuosa indignación que sus congéneres del interior de España; mas tampoco puede decirse que sintiera auténtica vocación por los negocios; más bien fue una necesidad abrazada como mal menor, un expediente para eludir la decadencia

Sobra decir que en última instancia ambas estimaciones no son incompatibles, puesto que en pocos lugares de España (por no decir ninguno) se observó tanta abundancia de comerciantes ricos ennoblecidos y de nobles enriquecidos con el comercio.

Los portillos abiertos por las órdenes militares, en especial la de Santiago y los lazos recíprocos que en Sevilla unían a la nobleza y la Carrera de Indias facilitaron que los cargadores, entre ellos los extranjeros, alcanzasen la limpieza de oficios. Las ya citadas probanzas del hábito que se concedió a Luis Bucarelli, hijo de Antonio María, suministran una buena cantidad de ejemplos de este discurso tan típicamente sevillano. Según se pudo oír entonces, "no [se] a sabido ni entendido que el pretendiente ni su padre ayan tenido ni tengan officio vil, bajo o mecanico ni q ayan sido mercaderes ni cambiadores, sólo [...] q el dho Ant^a Maria Bucareli, pladrel del pretendiente, a embiado sus frutos y las cosechas de su hacienda a las Indias, como lo haçen y an hecho todos los caballeros desta ciudad y de esta tierra". Prácticas de esta naturaleza parecían fuera de todo peligro y sobre ello insistían hombres como don Bernardo de Saavedra, caballero de la Orden de Santiago, según el cual, "el dicho Ant^a Maria Bucareli a tenido y tiene sus empleos en las Indias como los tiene el duq[ue] de Medina Sidonia y todos los caballeros desta ciudad". El ilustre Mateo Vázquez de Lecca informaba que las actividades comerciales de Bucarelli no se limitaban a América, pero en todos los destinos su quehacer era impecablemente nobiliario: "no sabe que aya tratado ni contratado bajamente, porque lo que a hecho y haçe es cargar para las Indias o Florençia sus frutos y empleos de su haçienda"³². Quizás nadie bautizó este particular modo de proceder con tanta fortuna como don Fernando Ponce de León, perteneciente a una de las familias de mayor raigambre en la Baja Andalucía. Seleccionando las palabras justas, sentenció que el florentino y los demás cargadores no hacían sino "tratar noblemente"³³. Porque había una forma de comerciar propia de aristócratas.

No era inadecuado que quien "tratase noblemente" aspirase a recibir trato de nobleza. Probadas las limpiezas de sangre y oficio, los extranjeros ya habían demostrado encontrarse libres de lo que *no* había que tener para ser noble, aunque lógicamente eso no era suficiente. Al fin y al cabo, muchos cristianos viejos que ejerciesen profesiones liberales podían presumir de lo mismo sin ser reconocidos como tales. Ahora tenían que demostrar lo que *sí* poseían y los diferenciaba del estado llano. En primer lugar, tenían que probar hidalguía. Sus posibilidades de obtener un título dependían de un ennoblecimiento previo que sólo excepcionalmente consiguieron por la compra de una cédula de hidalguía o pleiteando una ejecutoria en la Real Chancillería de Granada³⁴. En vez de eso, se esforzaron por obtener fama pública

económica, pues la idea de que nobleza y tráfico son incompatibles, momentáneamente eclipsada, volvió a reaparecer más adelante".

³² Sobre Mateo Vázquez de Lecca, relacionado familiarmente con el clan corso, véase Hazañas y la Rúa, J., *Vázquez de Lecca (1573-1649)*, Sevilla, 1918.

³³ Todos estos testimonios provienen de las probanzas de Luis Bucarelli citadas *supra* nota 22.

³⁴ Thompson, I.A.A., "The purchase of nobility in Castile, 1552-1700", *The Journal of European Economic History*, VIII, 1979, pp. 313-60, sólo menciona a Juan Antonio Corzo Vicentelo entre los compradores de hidalguías.

de pertenecer al estamento noble a través de lo que los expedientes de concesiones de hábitos de órdenes militares designan genéricamente como “actos positivos de nobleza”, definitivamente perfilados por una pragmática real de 1623³⁵. Este camino era sutil y ambiguo (características apropiadas a las habilidades de los extranjeros del comercio sevillano) y quizás era el que mejor emulaba la “notoria nobleza”, mucho más valorada en España que la que se conseguía por las vías que desecharon³⁶. De hecho, no faltaron los extranjeros que directamente acudieron a este expediente, aunque lógicamente la notoriedad se probaba en tierras separadas de Sevilla por enormes distancias. Sobra decir que en este caso la fiabilidad de la información es tan alta como en la limpieza de oficios de los antepasados... Una vez más la extranjería se erigía un valor explotable al máximo y así lo supieron ver los Jácome de Linden, que constituyen un claro ejemplo del aprovechamiento de un pasado lejano para montar las bases de un ennoblecimiento posterior. En este sentido la documentación de la rama Van der Linden es más rica que la de Jácome³⁷. Sobre ésta, se limita a asegurar un pasado noble en Brujas, fruto del cual sería el escudo de armas que lucen en su capilla de la catedral sevillana, diseñado en Flandes según certificaciones incluidas en los expedientes de hábitos militares posteriores³⁸. Los Van der Linden produjeron más retórica (¿quizás por ser más lejanos en el tiempo?). El ascendiente conocido más antiguo es un tal Juan, forzosamente nacido en el siglo XV, de quien se dice que fue “descendiente de línea recta legítima de los siete primeros linajes nobles de dicha villa” de Lovaina. Su nobleza era indiscutible e indiscutida; ocuparon oficios nobles en Lovaina y cuando Antonio van der Linden, hijo del anterior, murió, su sepulcro en la iglesia de Santa Gertrudis rezaba “joncker, que significa noble”. La rama Keyser, emparentada con los Van der Linden antes de la migración a Sevilla, descendía de un Juan de Keyser que fue enterrado en el túmulo de su padre Conrado de Keyser, señor de Noseghem y por supuesto “joncker”³⁹.

Esa nobleza inmemorial poseída en los lugares de origen debía continuar en España. Aquí es exactamente donde los “actos positivos” encontraban su funcionalidad: familiaturas de la Inquisición, puestos concejiles, cargos específicamente nobles, devolución de la blanca de la carne, hábitos militares... Centrémonos en la proyección sobre villas pequeñas para obtener algunas de estas dignidades, estrategia frecuente entre los extranjeros. Estos núcleos, muy abundantes en el Aljarafe, parecen haber sido el objetivo predilecto por sus modestas dimensiones. Pocos lugares de estas características debieron verse libres de este asalto ideado por extranjeros deseosos de recolectar “actos positivos” para su ennoblecimiento. En Sevilla no se realizaban padrones y su aristocrático cabildo ni presentaba mitad de oficios ni daba facilidades

³⁵ Sobre la pragmática de los Actos Positivos, véase Postigo Castellanos, *Honor y privilegio...*, p. 160 y ss.

³⁶ Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas...*, p. 31.

³⁷ Los Jácome de Linden son una unión de estas dos familias flamencas (Jácome y Van der Linden) ejecutada en 1622, como enseguida veremos.

³⁸ AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exp. 617; probanzas de Luis Ignacio de Conique y Jácome, 1692.

³⁹ AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exp. 629; probanzas de Roberto Corvet, 1664.

a los advenedizos⁴⁰. ¿A qué aferrarse para ser tenido por noble? Existía la blanca de la carne, pero eso tampoco era mucho⁴¹. Aquellos pueblos pequeños empadronaban a sus vecinos y dividían escrupulosamente sus dos estados, de los que luego se reclutarían los encargados de ejercer los cargos públicos, equitativamente repartidos entre nobles y pecheros. No sabemos si a los poderosos cargadores a Indias les resultó más oneroso comprar los bienes raíces que se requerían para avecindarse en ellos o las voluntades necesarias para que fuesen empadronados en el estado noble. Hay constancia de que esta estrategia fue practicada en la década de 1570 por los Bécquer, una familia proveniente del ducado de Clèves e inmortalizada por la fama literaria de uno de sus descendientes⁴². La unión matrimonial de los Jácome y los Van der Linden en 1622 vino precedida de una connivencia previa en este tipo de prácticas. Pedro van der Linden, el emigrante, nunca gozó en Flandes de los oficios de nobleza tan propios de su familia, seguramente por el hecho de haber llegado a Sevilla "muy mozo"... Por supuesto, el traslado no mermó la excelsa calidad natural del muchacho, que, cuando creció, fue reconocido como noble en una de estos pueblos: "continuó la posesión de su nobleza en España en la villa de Coria, donde, por ocasión de tener hacienda en su término, se avecindó y lo recibieron en el estado de los hijosdalgo al dicho Pedro van der Linden"⁴³. Su hijo, también llamado Pedro van der Linden, mimetizó su estrategia y extendió la influencia de la familia a Bollullos de la Mitación, donde en 1618 ejerció como alcalde ordinario por el estado noble y en 1619 como alcalde de la Hermandad. Próximo a él, seguía sus pasos Adrián Jácome, elegido en el mismo pueblo alcalde ordinario por los hidalgos en 1620⁴⁴. Vista en perspectiva, la jugada es muy clara. Poco antes de 1620, un hombre nacido en Brujas (Adrián Jácome) llega a Sevilla. Allí conoce al descendiente de unos flamencos emigrados tiempo antes (Pedro van der Linden hijo), el cual lo orienta sobre cómo medrar socialmente o, más aun, lo suma a la táctica que su familia llevaba ya décadas siguiendo al casarlo con su hija (Francisca de Linden). El método es una práctica de manual del modelo que antes hemos comentado. Consistía en presentar inmejorables (y difícilmente demostrables o cuestionables) orígenes en Flandes y aparentar una continuidad aristocrática en España a través de un ennoblecimiento básico en pueblos

⁴⁰ Sobre los intentos de convertirse en una oligarquía cerrada ensayados por los miembros del cabildo de Sevilla, véase el soberbio estudio de Ollero Pina, J. A., "Interés público, beneficio privado. La oligarquía municipal en la Sevilla de Cervantes", en Núñez Roldán, F. (coord.), *La ciudad de Cervantes. Sevilla 1587-1600*, Sevilla, pp. 99-141.

⁴¹ Díaz de Noriega Pubul, J., *La blanca de la carne en Sevilla*, 4 vols., Madrid, 1975-77.

⁴² AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exps. 267 y 268; probanzas de Antonio y Francisco Bécquer y Bécquer, 1642. Los hermanos Guillermo y Adam Bécquer y el flamenco Guillermo Ducerf, emparentado con ellos, actuaron en Guillena, Tomares y Espartinas, "lugares de pechería" donde consiguieron sus objetivos en las fechas indicadas. Una panorámica sobre esta dinastía en Ybarra Hidalgo, E., "La familia Bécquer", en *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 25, 1997, pp. 165-75.

⁴³ Probanzas de Roberto Corvet citadas *supra* nota 38.

⁴⁴ AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exp. 1.301; probanzas de Pedro Jácome de Linden, 1700.

pequeños. Allí se aseguraban la hidalguía y conseguían un patrimonio sobre el que fundar un mayorazgo para la posterior obtención del título nobiliario.

Una vez que los extranjeros estaban castellanizados y asentados en los niveles básicos de la nobleza, la obtención del título nobiliario no pasaba de ser una mera cuestión de tiempo y dinero. Con ellos se fundaba primero un mayorazgo, posteriormente se podía conseguir un señorío de vasallos y finalmente se accedía a lo más alto de la escala social. El mayorazgo de los Bucarelli fue instituido por el patriarca de la dinastía y parece que alcanzó un valor bastante elevado⁴⁵. Demuestra su importancia el que constituyese la base económica de sus herederos más de cien años después⁴⁶, reforzada obviamente por otros vínculos que se fueron agregando al patrimonio familiar⁴⁷. Esta base territorial se convertiría en la plataforma de los primeros escarceos en el terreno de la administración de jurisdicciones de villas, que no pocas veces comenzaban por el señorío de vasallos simple. Es el caso de los Federighi, que fueron señores de Paterna durante bastante tiempo antes de erigirse en marqueses de la villa⁴⁸.

El año de 1679 supuso un momento crucial para dar el paso definitivo y no por casualidad. Las bodas concertadas entre Carlos II y María Luisa de Borbón se convirtieron en el escenario de un reparto de títulos verdaderamente excepcional. Pero, aunque justificadas por la ocasión, las donaciones no se concedieron graciosamente; recayeron en quienes abonaron por ellas cantidades que no pueden suponerse modestas, según indica una relación de los agraciados sólo en Sevilla, que incluía nada menos que catorce nombres, aunque posiblemente sea incompleta.⁴⁹. Faltarían precisamente los Jácome, pero su logro en esa misma fecha del marquesado de Tablantes difícil-

⁴⁵ Así lo afirma Campese Gallego, *Los comuneros sevillanos*, p. 175.

⁴⁶ AHPSe, PNS, leg. 2.850, fol. 5; carta de pago de D. Luis Bucarelli, marqués de Vallehermoso, al monasterio de San Isidoro del Campo, Sevilla, 4 de enero de 1735.

⁴⁷ Hay noticias de otros mayorazgos manejados por los Bucarelli. Por ejemplo, D^a Beatriz Lasso de la Vega fundó uno que, tras pasar por Beatriz de Villasís Céspedes y Valderrama, recayó en el sobrino de ésta, D. Francisco Antonio Bucarelli y Villasís, marqués de Vallehermoso. Véanse, a simple modo de muestra, las cartas de pago de AHPSe, PNS, leg. 2817, fols. 1.305r-1.307v (año 1707). También existen testimonios de Nicolás Bucarelli Villasís concediendo cargas de pago por rentas provenientes de un mayorazgo fundado para él mismo por su tío, también llamado Nicolás Bucarelli: AHPSe, PNS, leg. 2850, fol. 8; carta de pago al tesorero de las alcabalas de Osuna, Sevilla, 5 de enero de 1735. Noticias más vagas pero que dejan intuir una multiplicidad de mayorazgos en AHPSe, leg. 2850, fols. 162r-63v, carta de arrendamiento a varios vecinos de Las Cabezas de San Juan, Sevilla, 17 de marzo de 1735. Los marqueses de Tablantes también acumularon diversas vinculaciones, y así Adrián Jácome de Linden y Esquivel, II marqués podía llamarse "poseedor que soy de diferentes mayorazgos": AHPSe, PNS, leg. 2841, fol. 713; carta de poder a Tomás Sánchez Guerrero.

⁴⁸ Núñez Roldán, "Tres familias florentinas...", p. 49.

⁴⁹ RAH, SC, vol. K-14, fol. 249r; *Títulos que el año de 1679 se beneficiaron a caballeros de Sevilla con ocasión del casamiento del Rey nro. sr. Don Carlos segundo con la serenísima sra. D^a. Maria luisa de Borbón*. La clave de la venalidad de estos títulos se encuentra en el título del documento. Domínguez Ortiz, que debió conocerlo aunque no lo especifique, explica que "sólo en 1679 se beneficiaron, es decir, se vendieron, a caballeros de Sevilla catorce títulos": *La Sevilla del siglo XVII...*, pp. 160-61.

mente sería independiente de esta circunstancia⁵⁰. En cambio, figuran los Federighi, que consiguieron entonces su primer título, el condado de Villanueva, a la espera de que a finales de siglo su señorío de Paterna se elevase a marquesado⁵¹. También aparecen los Bucarelli, cuya calidad personal fue adornada con el marquesado de Vallehermoso. La fortuna de estrenar el título recayó en Francisco Antonio, nieto del fundador de la dinastía. Los florentinos, al igual que los Jácome, no requirieron más de tres generaciones para alcanzar lo que muchas familias puramente castellanas no lograrían jamás. Tres generaciones que separaban a Antonio María, el enemigo de la Monarquía, de don Francisco Antonio, noble titulado.

Hay en estos tres linajes un ritmo de ascenso social muy similar que se diferencia claramente del de los grandes señoríos de origen extranjero como el condado de Cantillana y sus adyacentes, obtenido por Juan Antonio Corzo Vicentelo⁵² o el marquesado de Estepa, otorgado a los Centurione por Felipe II⁵³. Éstos fueron títulos conseguidos por familias muy opulentas y destacadas y en algún caso supusieron rentas de una cuantía comparable a las de señoríos de larga tradición⁵⁴. Los pequeños títulos del XVII resultan mucho más modestos y los alcanzaron familias de menos peso que las anteriores, llegadas a Sevilla entre fines del XVI y comienzos del XVII, no por casualidad el momento álgido de la Carrera de Indias, que a partir entonces comenzará su decadencia inexorable. La crisis supuso inicialmente dificultades para ellos, pero pudieron superarlas con notable éxito, afianzando un proceso de consolidación económica y ennoblecimiento básico que les permitiría en la segunda mitad del Seiscientos aprovechar la coyuntura de venta masiva de títulos nobiliarios que caracterizó el reinado de Carlos II⁵⁵. Así llegarían al siglo XVIII, su época dorada, ya completamente hispanizados y totalmente integrados en el seno de la aristocracia sevillana⁵⁶. Cuando Antonio García-Baquero y L. Carlos Álvarez Santaló estudiaron el nivel económico de la nobleza titulada hispalense en el siglo XVIII, lo hicieron

⁵⁰ *Ibid.*, p. 159.

⁵¹ Para una visión global de los títulos obtenidos por la familia en el siglo XVII y algunos de los enlaces con otras casas tituladas sevillanas, RAH, SC, vol. 26, fol. 268v; árbol genealógico de los Federighi. Puede completarse con RAH, SC, vol. 20, fol. 243; costados de los I marqueses de Campo Nuevo.

⁵² Vila Vilar, E., "Descendencia y vinculaciones sevillanas de un prócer italiano: Juan Antonio Corzo Vicentelo", en *Presencia italiana en Andalucía...*, pp. 411-26; "Los Corzos, un "clan" en la colonización de América", *Anuario de Estudios Americanos*, 42, 1985, pp. 1-42 y sobre todo *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América*, Sevilla, 1991.

⁵³ La historia de este marquesado disfruta de una copiosa historiografía, gracias a las contribuciones realizadas por autores de primer nivel en las periódicas *Jornadas de Historia de Estepa*.

⁵⁴ Bennassar, B., *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, p. 199, afirma que hacia 1600 sus rentas oscilaban en torno a los 40.000 ducados, dato obtenido de la *Relación verdadera de todos los títulos que hay en España* (1597) de Pedro Núñez de Salcedo (manuscrito de la Biblioteca Nacional).

⁵⁵ Domínguez Ortiz, A., *Las clases privilegiadas...*, p. 71.

⁵⁶ Lo demuestran matrimonios que ya empezaban a concertar con familias de mucha mayor raigambre como los Ribera, duques de Alcalá de los Gazules en su rama principal: RAH, SC, vol. D-20, fol. 90; costados de Luis Bucarelli, II marqués de Vallehermoso. El I marqués, D. Francisco Antonio, casó con D^a Constanza de Ribera.

analizando conjuntamente los que tenían un origen extranjero relativamente reciente y los que pertenecían desde antiguo a las élites de la ciudad: ya no cabría hacerlo de otra manera⁵⁷. Incluso a título individual podríamos encontrar entre sus filas a verdaderos próceres activamente comprometidos con el desarrollo y el buen gobierno de la capital hispalense, España y sus posesiones ultramarinas. D. José Bucarelli y Ursúa, III marqués de Vallehermoso y conde de Gerena, fue fundador y primer presidente de la Real Sociedad Patriótica de Amigos del País de Sevilla, cuyos afanes eran llevar a la práctica los ideales ilustrados de regeneración económica definidos por Campomanes⁵⁸. Por no hablar de su hermano Antonio María, con cuya acción gubernativa abrimos estas páginas y que lo coloca sin duda como uno de los primeros espadas de la política imperial española en el siglo XVIII⁵⁹. La trayectoria de D. José Federighi, II marqués de Paterna, aunque terminó en la amargura del ostracismo, no careció de brillo durante los años en que fue corregidor y gobernador político y militar de la ciudad de Almería⁶⁰. Y son sólo algunos ejemplos. ¿Quién se acordaba ya entonces del enfrentamiento de sus ancestros con la Corona y de su actividad como cargadores a Indias? Nadie, al menos nadie que declarase en las probanzas de los miembros de estas familias por aquellas fechas. En las de Adrián y Francisco Javier Jácome de Linden y Colarte, de 1755 y para hábitos de Calatrava, cada testigo avisaba que no sabía “ni tiene noticia que el pretendiente, su padre o alguno de sus abuelos aya sido mercader cambiador de letras”⁶¹. Lo mismo repitieron los que testificaron en las probanzas de Cristóbal y Nicolás Bucarelli y Ursúa⁶². ¡Quién habría dicho lo contrario de los marqueses de Tablantes y Vallehermoso o alguno de sus familiares!

* * *

⁵⁷ Álvarez Santaló, L. C. y García-Baquero González, A., “La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 7, 1981, pp. 125-67.

⁵⁸ Aguilar Piñal, F., *La Real Academia Sevillana de Buenas Letras en el siglo XVIII*, Madrid, 1966, pp. 15-17. Aparte de esto, don José fue diputado del común en el Cabildo de Sevilla en 1768 y tal era su prestigio que el mismo Pablo de Olavide solicitó que se prorrogase su turno, porque “está lleno de probidad, celo y amor al público”: Campese Gallego, F., *La representación del Común en el Ayuntamiento de Sevilla (1766-1808)*, p. 334.

⁵⁹ Además de la bibliografía aportada al principio de este trabajo, puede verse también *La administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, cuadragésimo sexto virrey de México*, 2 vols., México, 1936.

⁶⁰ Gutiérrez Núñez, F. J., “D. José Federighi y Jácome de Linden, II marqués de Paterna (1673-1734). Corregidor y Gobernador de Almería”. Este trabajo, de excelente factura, no ha sido aún publicado. Agradezco al autor su generosidad al facilitarme una copia del original con el que actualmente trabaja y multitud de datos bibliográficos y de archivo referentes a las tres familias a las que me aproximo en estas páginas.

⁶¹ AHN, *Órdenes Militares*, Calatrava, exp. 1.302; probanzas de Adrián y Fco Javier Jácome de Linden y Colarte, 1755.

⁶² AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, exps. 1.263-64; probanzas de Cristóbal y Nicolás Bucarelli y Ursúa, 1768.

A la altura de 1700, se podía encontrar en las calles de Sevilla a tres hombres que gozaban de un título nobiliario recientemente ganado. Se trataba de los marqueses de Tablantes, Paterna del Campo y Vallehermoso. No fueron los únicos que pudieron presumir en Sevilla (no digamos en España) de una adquisición semejante, pero tratar sus tres casos nos bastará para exponer algunas de las ideas que nos preocupan en esta ocasión. Ya hemos visto que existen numerosos paralelismos entre ellos. La fortuna final fue el último, pero el primero lo constituyó el origen foráneo. Todos estos títulos tuvieron su origen en un emigrante que llegó a Sevilla para buscar una vida mejor y sobra decir que la encontró. Son casos sobresalientes de lo que anunciábamos al principio de este trabajo, un proceso de integración de elementos exógenos al sistema social que calificaríamos de extraordinariamente rápido. Es una manifestación más de la enorme movilidad que ha detectado dentro de la sociedad estamental la historiografía más fiable en la materia⁶³; una intensa capilaridad que ha sido ejemplificada preferentemente con la colmatación de ubicaciones privilegiadas de la sociedad castellana por miembros de linajes de pecheros enriquecidos o incluso conversos, pero que también podría ser demostrada haciendo mención a la experiencia de linajes extranjeros como los que hemos mencionado. Obviamente, todos los casos no son iguales. La cristiandad nueva o la humildad familiar suponían manchas sociales que había que tapar y la extranjería, en principio, no. Esto es cierto en abstracto, pero conviene matizarlo si se recuerda la persecución que los extranjeros vivieron durante el reinado de Felipe III. Adrián Jácome no se encontraba entre quienes fueron investigados por Tejada⁶⁴, pero sí Luis Federighi y Antonio María Bucarelli, conceptuados como delincuentes dignos de la más dura de las represalias. Así pues, si ser extranjero no era ninguna mácula comparable a la cristiandad nueva u orígenes plebeyos, ser comerciante extranjero en la Sevilla de comienzos del XVII podía conllevar valoraciones que inverosímilmente podían hacer suponer una escalada social tan rauda como la que poco después protagonizaron los descendientes de aquellos dos violadores sistemáticos de la ley... y sin embargo, ahí están los hechos para demostrarlo. Antes de que terminase aquella centuria, quienes heredaron sus apellidos habían accedido al privilegiado grupo de la nobleza titulada. Sólo la Grandeza escapó a su insaciable apetito de triunfo social.

La clave de este proceso estuvo, como de costumbre, en la interacción del dinero de los interesados y la disponibilidad de la Corona. La Monarquía catalogó de indeseables a estos individuos a finales de la segunda década del siglo XVII y los culpó formalmente de producir el declive de la Carrera de Indias. En el siguiente decenio, ya con el conde duque de Olivares ocupando el poder, cambió su visión y pensó que sus fortunas podrían evitar la quiebra definitiva del comercio atlántico, con lo

⁶³ Domínguez Ortiz, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, en Artola, M. (ed.), *Historia de España*, Madrid, 1999, p. 159; Soria Mesa, E., *El cambio inmóvil...*, pp. 169-70. Este último autor se reafirma y profundiza en estas ideas en su reciente libro *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, 2007.

⁶⁴ No acabo de encontrar documentación sobre las actividades comerciales de los Jácome, pero Domínguez Ortiz afirma los orígenes mercantiles de la familia: *La Sevilla del siglo XVII...*, p. 159.

que bruscamente se ponía en las manos de los que antes había llamado parásitos. Después de eso, no dudó en venderles cuantos títulos nobiliarios pudieron pagar. Y pudieron pagar muchos, porque los caudales que amasaron fueron enormes, aunque obviamente sirvieron menos para revitalizar la maltrecha economía española que para ensalzar y glorificar sus propios linajes. Con ellos compraron seguramente muchas declaraciones de los testigos de sus probanzas, la voluntad de la Corona y la historia familiar que deseaban: nunca se enfrentaron a la Monarquía; nunca ensuciaron sus manos en el comercio; siempre disfrutaron de la nobleza que tan indiscutiblemente se les reconocía en el siglo XVIII... En definitiva, es otra versión de ese “cambio inmóvil” del que hablara Enrique Soria⁶⁵.

Pero hay algo que los diferencia de cualquier pechero castellano ennoblecido o de un converso integrado con éxito en la sociedad veterocristiana. Una vez que hubieron comprado el olvido de las *circunstancias* en las que su extranjería original se hizo bochornosa, ellos nunca ocultaron su pasado alóctono. En 1745, los jueces de las probanzas de Francisco Bucarelli y Ursúa consultaron el archivo familiar del pretendiente para reconstruir su prosapia y comprobaron en un “libro auténtico” que el primer Bucarelli fue un emigrante llegado desde Florencia a la Sevilla de comienzos del XVII⁶⁶. Nada encontraron de su actividad como comerciante ni mucho menos de que hubiese sido investigado por el Consejo de Indias, pero no hubo problemas para saber del origen florentino, que posiblemente incluso se mencionaba con curiosidad y orgullo. Consciente o no, tal ostentación era justo tributo a un factor que había facilitado enormemente su ascenso hasta la titulación nobiliaria, concediéndoles incluso ventajas sobre los mismos españoles. Sirvan como conclusión las sabias palabras que sobre esto escribiera Domínguez Ortiz: “los ejemplos [...] de nuevas casas nobles son más numerosos por el continuo aflujo de ricos mercaderes extranjeros, que por el hecho de serlo encontraban más facilidad en sus probanzas que los naturales, paradoja que no dejó de ser comentada con amargura”⁶⁷.

⁶⁵ Soria Mesa, E., *El cambio inmóvil*. Agradezco al autor la generosidad y deferencia mostradas en sus orientaciones archivísticas, fundamentales para la recopilación documental en que se basa este trabajo, así como sus enseñanzas sobre cómo enfocar el estudio de la Historia Social.

⁶⁶ AHN, *Órdenes Militares*, Santiago, exp. 1.262; probanzas de Francisco Bucarelli y Ursúa, 1745.

⁶⁷ Domínguez Ortiz, A., *La Sevilla del siglo XVII...*, p. 159.